

CNMY23/SAMC/02

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES CON EQUIPOS ENG EN LAS COMARCAS DE L'ALACANTÍ Y LA MARINA BAIXA PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY23/SAMC/02.**

### ASISTENTES

**Presidente:** D. Ferran Bargues Estellés

**Vocal:** D<sup>a</sup>. Maria Dolores Clemente Donate.

**Vocal:** D<sup>a</sup>. Natalia Blay Font.

**Secretaria:** D. Ignacio Arnal Soriano.

### ORDEN DEL DÍA

Acta de apertura y valoración de la oferta económica y establecimiento de puntuaciones del expediente CNMY23/SAMC/02.

En reunión celebrada, a las 14:00 horas del día 7 de marzo de 2023, en la sede de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de contratación para proceder a la apertura del sobre 2 y al establecimiento de puntuaciones del procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el contrato de "servicio de recursos audiovisuales con equipos ENG en las comarcas de L'Alacantí y la Marina Baixa para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC)" anunciado en la plataforma de contratación del Estado el día 6 de febrero de 2023 y rectificado su anuncio en día 15 de febrero de 2023.

En primer lugar, la Mesa de contratación constata que se presentó al procedimiento de adjudicación las siguientes empresas licitadoras:

- ENG PRODUCCIONES COOP.V.
- IVERCOM ALMANSA, S.L.
- VISUALIZA, S.L.U.

Así mismo, se informa de que en fecha 3 de marzo de 2023, se procedió a la apertura del sobre 1 y la Mesa procedió a la valoración de la documentación administrativa contenida en dicho sobre. Tras la revisión de la documentación, la Mesa constató que la documentación



administrativa aportada por ENG PRODUCCIONES COOP.V. no presentaba defectos, por lo que la consideró correcta, y acordó por unanimidad admitir a dicha empresa licitadora en el procedimiento de adjudicación. Por otra parte, la Mesa de contratación acordó por unanimidad requerir la subsanación del Anexo II Declaración Responsable a la empresa IVERCOM ALMANSA, S.L., y por otro lado, proponer al órgano de contratación la exclusión de la empresa VISUALIZA S.L.U. por haber incluido documentación correspondiente al sobre electrónico nº2, en el sobre económico nº1.

En fecha 7 de marzo de 2023, se constató por parte de la Mesa de Contratación que la empresa IVERCOM ALMANSA, S.L. subsanó la documentación solicitada, y, por otro lado, que el órgano de contratación dictó resolución de inadmisión de la empresa VISUALIZA, S.L.U.

Así, en la misma fecha, se recibió el referido informe técnico, por lo que la Mesa de contratación procede a su estudio y valoración. La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aprobar dicho informe técnico (que se adjunta y publica en plataforma), del cual se desprende la siguiente puntuación, en cuanto a los criterios de valoración mediante juicio de valor:

**PUNTUACION JUCIO DE VALOR (MÁXIMO 25 PUNTOS)**

| <u>LICITADORES</u>        | <u>PROPUESTA<br/>TÉCNICA</u> | <u>MEDIOS<br/>APORTADOS</u> | <u>TOTAL</u> |
|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------|
| ENG PRODUCCIONES COOP. V. | 15                           | 5                           | 20           |
| IVERCOM ALMANSA S.L.      | 8                            | 4                           | 12           |

A continuación, y habiendo solicitado la empresa ENG PRODUCCIONES, COOP.V. asistencia telemática a la misma, se procede a la apertura del sobre 2 y se da lectura a la oferta presentada por la empresa licitadora:

**Oferta económica (presupuesto máximo 138.000,00 €, IVA excluido):**

| EMPRESA                   | EQUIPAMIENTO TÉCNICO, GRABACIÓN Y COMPACTADO ½ JORNADA (máx. 150 €) | PERIODISTA APOYO PARA IMÁGENES QUE NECESITAN CRÓNICA EXPLICATIVA (máx. 80 €) | EQUIPAMIENTO TÉCNICO, GRABACIÓN Y COMPACTADO 1 JORNADA (máx. 250 €) | PERIODISTA APOYO PARA IMÁGENES QUE NECESITAN CRÓNICA EXPLICATIVA (máx. 120 €) | MOCHILA DE TRANSMISIÓN 3G/4G |
|---------------------------|---|--|---|---|------------------------------|
| ENG PRODUCCIONES COOP. V. | 124,00 €  | 60,00 €  | 214,00 €  | 99,00 €   | SI                           |
| IVERCOM ALMANSA, S.L.     | 135,00 €  | 72,00 €  | 225,00 €  | 108,00 €  | SI                           |

Seguidamente, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar dicho informe técnico y procede a establecer la siguiente puntuación, respecto de los criterios evaluables automáticamente:

| EMPRESA                   | EQUIPAMIENTO O TÉCNICO, GRABACIÓN Y COMPACTADO ½ JORNADA (máx. 27 puntos) | PERIODISTA APOYO PARA IMÁGENES QUE NECESITAN CRÓNICA EXPLICATIVA (máx. 8,5 puntos) | EQUIPAMIENTO O TÉCNICO, GRABACIÓN Y COMPACTADO 1 JORNADA (máx. 27 puntos) | PERIODISTA APOYO PARA IMÁGENES QUE NECESITAN CRÓNICA EXPLICATIVA (máx. 8,5 puntos) | MOCHILA DE TRANSMISIÓN 3G/4G (4 puntos) | TOTAL (máx. 75 p.) |
|---------------------------|---|--|---|--|---|--------------------|
| ENG PRODUCCIONES COOP. V. | 27,00 puntos  | 8,50 puntos  | 27,00 puntos  | 8,50 puntos  | 4,00 puntos                             | 75 puntos          |
| IVERCOM ALMANSA, S.L.     | 25,02 puntos  | 7,23 puntos  | 25,81 puntos  | 7,86 puntos  | 4,00 puntos                             | 69,92 puntos       |

De este modo, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad establecer las siguientes **puntuaciones totales** en el procedimiento de menor a mayor puntuación:

| EMPRESA LICITADORA       | JUICIO DE VALOR (máx.25 puntos) | FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (máx. 75 puntos) | PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 100 puntos) |
|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| ENG PRODUCCIONES COOP.V. | 20 puntos                       | 75 puntos                             | 95 puntos                          |
| IVERCOM ALMANSA, S.L.    | 12 puntos                       | 69,92 puntos                          | 81,92 puntos                       |

De este modo, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación de la CVMC la formulación del requerimiento de la documentación contemplada en



la clàusula 26 del pliego de clàusulas administrativas particulares y, en su caso, la adjudicación del contrato, a la empresa licitadora que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento:  
**ENG PRODUCCIONES COOP.V.**

Se da por concluida la sesión a las 14:30 horas.

En Burjassot, a 7 de marzo de 2023



Ferran Bargues Estellés

**Presidente**



Ignacio Arnal Soriano

**Secretario**



Natalia Blay Font

**Vocal**



Maria Dolores Clemente Donate

**Vocal**